CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR EN EMPRESAS TURÍSTICAS











Contexto



COMPONENTE 14

Plan de modernización y competitividad del sector turístico

16 DE JUNIO DE 2021



Transición Digital

Diversificación y desestacionalización

Desconcentración

Calidad















---- Contexto



COMPONENTE 14

Plan de modernización y competitividad del sector turístico

16 DE JUNIO DE 2021

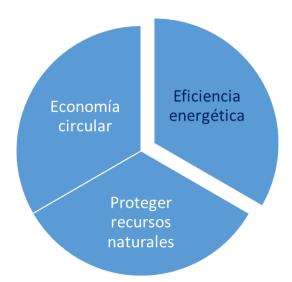


Transición Digital

Diversificación y desestacionalización

Desconcentración

Calidad

















Objetivo

Incrementar la competitividad de nuestras empresas turísticas mediante la incorporación de elevados estándares en materia de **eficiencia energética y economía circular**, para reducir así su huella de carbono y los costes energéticos.

Presupuesto

- **TOTAL NACIONAL:** 170.000.000 €
 - COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA: 3.573.757 €







── Beneficiarios

Propietarios de edificios existentes destinados a alojamientos turísticos

Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios destinados a alojamiento turístico.







Tipos de alojamientos

Establecimientos hoteleros (hoteles, hostales y pensiones) Casas rurales Apartamentos turísticos Campamentos de turismo Albergues turísticos









Características de la ayuda

- Subvención a fondo perdido
- Evaluación individualizada
- Fin plazo solicitud: 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el presupuesto
- > Obligación presentación documentación completa. (Incumplimiento: Archivo expediente)
- Compatible con otras ayudas
- Efecto incentivador
- Régimen de Minimis









Condiciones

Actuaciones en edificios o complejos turísticos

Edificios completos o alojamientos que ocupen parcialmente un edificio (opción A y B)

Edificios ubicados en Navarra y construidos con anterioridad a 2007

Reducción de consumo de energía primaria no renovable del 30% (Mejorar al menos una letra medida en la escala de emisiones de CO₂)

En caso de obra civil con residuos de construcción y demolición: Tratamiento y gestión de al menos el 70% de residuos







→ No subvencionables

La realización de edificios de nueva construcción

Intervención en edificios existentes que supongan un ampliación

Intervenciones en edificios existentes que conlleven un cambio de uso del edificio







Actuaciones subvencionables

- 1.- Mejora en la envolvente térmica
- Aislamiento de cerramientos (fachadas, cubiertas, huecos, etc.)
- Mejora de las carpinterías, vidrios
- Arquitectura bioclimática

- 2.- Sustitución de instalaciones térmicas por renovables
- Energía solar térmica
- Energía geotérmica
- Biomasa
- · Aerotermia e hidrotermia
- Sistemas ventilación, enfriamiento aire exterior, recuperación calor, etc.
- Sistemas de control y regulación

- 3.- Sustitución y mejora de instalaciones de iluminación
 - Sustitución luminarias
 - Reubicación luminarias
 - Control remoto







Intensidad de la ayuda

Tipología de actuación (% s/coste elegible)		Ayuda base		Ayuda adicional			
		Opción A	Opción B	Porcentaje adicional (Eficiencia energética) Porce			Porcentaje
		(edifico	(ocupación	Calificación	Calificación	Incremento de 2	adicional
		entero)	parcial)	Final A	Final B	o más letras	(Actuación
Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.		50%	40%	15%	10%	5%	25%
Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.	2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	40%	30%	10%	5%	0%	20%
	2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica			10%	5%	0%	20%
	2.3 Sustitución de energía convencional por biomasaen las instalaciones térmicas			10%	5%	0%	15%
	2.4 Mejora de eficiencia energética de los subsistemas de generación no incluidos en los apartados 2.1 y 2.3			10%	5%	0%	5%
	2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas.			10%	5%	0%	5%
Tipo 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación		20%	20%	10%	5%	0%	5%









→ Notas

- ✓ Porcentaje adicional eficiencia energética: solo uno de los tres.
- ✓ Porcentaje adicional actuación integrada: condiciones determinadas (obligación combinar dos o más tipologías, siendo una de ellas la Tipol. 1)
- ✓ Ejemplo:

Mejora envolvente térmica:

- Edificio completo: 50%
- Calificación energética A con incremento de 2 letras: 15%
- Actuación integrada: 25%

Total ayuda: 90%

✓ Minimis: Límite 200.000 € en ayudas concedidas en tres años fiscales









Gastos financiables

- ✓ Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones.
- ✓ Las inversiones en equipos y materiales efectuadas.
- ✓ Otros costes subvencionables: CCEE, solicitud y justificación de la ayuda, informes (auditor, OCA...), redacción de proyectos, ejecución y dirección obra, etc...
- X No se consideran costes elegibles: licencias, impuestos, tasas o tributos. Excepto IVA si no puede ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.







── Plazos

- > Solicitud: dia siguiente publicación BON hasta el 31 de diciembre de 2023
- > Concesión: 6 meses desde presentación solicitud (Plazo máx.)
- Inversión: se puede realizar desde la presentación de la solicitud (no antes OJO!)
- ➤ Justificación de la inversión: máximo 12 meses para la ejecución y 3 meses más para la justificación desde la concesión. En cualquier caso antes siempre antes del 31 de diciembre de 2024.
- > Abono: 6 meses desde la justificación (Plazo máx.)









→ Plazos

a) Si la inversión se realiza cumpliendo los límites máximos en ejecución (12 meses desde notificación) y en justificación (3 meses)



b) Si la inversión y su justificación se realiza cumpliendo los límites mínimos en ejecución (antes de la notificación de la concesión)











OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

1. Medio ambiente

2. Economía

www.navarra.es transicionenergetica@navarra.es 848 429700

3. Diferenciarse: oferta sostenible









CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A LOS ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS OBJETO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGETICA











→ MARCO

PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (PSTD).

ACCIONES DE COHESIÓN DE DESTINOS (ACD. NAVARRA RURAL)

EJE 2: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA : Impulso de la eficiencia energética en el sistema turístico navarro

Actuación 3.1: Programa de diagnósticos, auditorías y certificaciones energéticas de establecimientos turísticos

PPT. DESTINADO: 500.000 EUROS









Objeto de la convocatoria

Regular la selección de los establecimientos turísticos beneficiarios de la convocatoria de subvenciones en especie.

Beneficiarias

- PYMEs titulares de alojamientos turísticos registrados en el Registro de Turismo de Navarra (https://turismoprofesional.navarra.es/es/servicios-sector/registro-turismo)
- Contar con una superficie útil adscrita al servicio de alojamiento turístico de, al menos, 151 m². Se excluyen porches, piscinas, locales comerciales, cafetería, almacenes...









Tipos de alojamientos

Establecimientos hoteleros (hoteles, hostales y pensiones)

Casas rurales

Apartamentos turísticos

Campamentos de turismo

Albergues turísticos







Asesoramiento en materia de eficiencia energética

Certificados de eficiencia energética

 Documento oficial redactado por un técnico competente que incluye información objetiva sobre las características energéticas de un inmueble

Auditorías energéticas

 Procedimiento sistemático destinado a obtener conocimientos adecuados del perfil de consumo de energía existente en un edificio para determinar y cuantificar las posibilidades de ahorro de energía a un coste eficiente e informar al respecto.







Procedimiento

Acuerdo Marco para seleccionar 5 empresas que realizarán los certificados y/o auditorías energéticas (Publicado el 7-10-2022 en el Portal de contratación)

La administración propone los encargos de los certificados y/o auditorías a realizar a las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco

La administración entrega a los alojamientos el informe de auditoría y/o certificado de eficiencia energética









Características de la ayuda

- Plazo: Desde publicación en el BON hasta 31 de mayo de 2024
- > Evaluación individualizada
- ➤ 1 solicitud por cada establecimiento registrado (asesoría y/o certificado)
- Convocatoria de ayudas en especie
- > Entrega de informe de auditoría y/o certificado de eficiencia energética







── Obligaciones

- Declaración de transparencia
- > Facilitar información a la empresa asesora
- > Subv. auditoría de eficiencia energética: presentar solicitud para realizar la inversión
- Mantener la actividad turística 2 años...







Oportunidad

1

• Certificado de eficiencia energética

2

Auditoría energética

3

• Convocatoria de subvenciones desde el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial en 2023 o 2024









MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN







